

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO.

1.1. Integración de la Junta.

1.1.1. Nombre, fecha de designación y toma de protesta de los vocales.

1.1.2. Ubicación de la oficina, sede de la Junta Municipal.

1.2. Integración del Consejo.

1.2.1. Nombre y fecha de designación del presidente y secretario del Consejo Municipal.

1.2.2. Nombre, fecha de designación y toma de protesta de los consejeros electorales del Consejo Municipal.

1.2.3. Sustituciones del Presidente, Secretario o Consejeros, en su caso.

1.2.4. Nombre, fecha de acreditación y toma de protesta de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones.

1.2.5 Sustituciones de representantes de los partidos políticos, en su caso.

II. FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO.

2.1. Sesiones de Consejo.

2.1.1. Tipo, fecha, acuerdos y asistencia de integrantes del Consejo.

2.2. Sesiones de Junta.

2.2.1. Fecha, asistentes.

III. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN.

3.1. Elaboración y entrega del Programa de Actividades.

3.2. Información electoral del municipio.

3.2.1. Padrón electoral y lista nominal.

3.3. Ubicación de casillas.

3.3.1. Estudio de gabinete.

- 3.3.1.1. Análisis de la ubicación de casillas del proceso electoral inmediato anterior.
- 3.3.2. Estudio de campo.
 - 3.3.2.1. Número, fecha, integrantes e incidentes presentados durante la realización de los recorridos para determinar la ubicación de casillas.
- 3.3.3. Aprobación de ubicación de casillas.
 - 3.3.3.1. Descripción y aprobación de la propuesta de ubicación de casillas.
 - 3.3.3.2. Presentación de objeciones, resolución y aprobación de la ubicación de casillas.
- 3.4. Diseño de rutas electorales.
 - 3.4.1. Inicio, término y total de rutas elaboradas.
- 3.5. Primera Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla, recepción y resolución de objeciones, sobre ubicación de casillas.
- 3.6. Segunda Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla, recepción y resolución de objeciones sobre ubicación de casillas.
- 3.7. Cambios a la Segunda Publicación sobre ubicación de casillas, por causas supervenientes y su publicación.
- 3.8. Actividades de los partidos políticos.
 - 3.8.1. Registro de plataformas electorales de miembros de ayuntamientos, ante el Consejo Municipal.
 - 3.8.2. Fecha, asistentes y distribución de lugares de uso común.
 - 3.8.3. Registro de candidatos a miembros de los ayuntamientos.
 - 3.8.4. Informe sobre el comportamiento de las campañas electorales.
 - 3.8.5. Integración y funcionamiento de la Comisión de Propaganda Electoral.
 - 3.8.6. Registro y sustituciones de representantes de partido ante mesas directivas de casilla y representantes generales.
- 3.9. Entrega-recepción de boletas electorales y documentación electoral.

- 3.9.1. Fecha, participantes y descripción genérica del conteo, sellado y agrupación de boletas electorales.
- 3.10. Entrega-recepción de material electoral al Consejo Municipal.
 - 3.10.1. Descripción, fecha e integrantes que participaron.
- 3.11. Recepción de lista nominal con fotografía.
- 3.12. Entrega de documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla.
 - 3.12.1. Fecha y participantes.
- 3.13. Exhibición de lista nominal y lista de candidatos.

IV. JORNADA ELECTORAL.

- 4.1. Instalación y declaración del Consejo Municipal en sesión permanente.
 - 4.1.1. Hora, asistentes, desahogo del orden del día.
- 4.2. Informe sobre instalación y apertura de casillas, incidentes relevantes, desarrollo de la votación, cierre de la votación, escrutinio y cómputo, escritos de protesta e incidentes, clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Municipal.
- 4.3. Recepción de paquetes electorales en el Consejo Municipal.
- 4.4. Resultados preliminares y publicación.
- 4.5. Clausura de la sesión permanente.

V. ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL.

- 5.1. Sesión Ininterrumpida del Cómputo Municipal.
 - 5.1.1. Hora, asistentes y desahogo del orden del día.
 - 5.1.2. Incidentes, resultados y publicación.
 - 5.1.3. Clausura de la sesión.
- 5.2. Medios de impugnación.
 - 5.2.1. Recursos de revisión.
 - 5.2.2. Recursos de apelación.
 - 5.2.3. Juicios de inconformidad.

- 5.2.4. Juicios de revisión constitucional.
- 5.2.5. Juicios para la protección de los derechos político-electORALES de los ciudadanos.
- 5.3. Integración y remisión del expediente de Cómputo Municipal al Consejo General y, en su caso, al Tribunal Electoral del Estado de México.
- 5.4. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso.
- 5.5. Sesión de Consejo para la Asignación de Regidores y, en su caso de Síndicos de Representación Proporcional.
 - 5.5.1. Hora, asistentes.
 - 5.5.2. Incidentes y resultados de la asignación de regidores y síndicos, en su caso.
- 5.6. Integración y envío del archivo de la Junta y Consejo Municipal.

PRESENTACIÓN

El desarrollo del Proceso Electoral 2005 – 2006 para renovar a los integrantes de la LVII Legislatura local y a los miembros de los 125 ayuntamientos en el Estado de México, revistió gran importancia toda vez que por mandato de la Constitución particular y del Código Electoral del Estado de México; facultaron al Instituto Electoral del Estado de México como órgano responsable de llevar a cabo los trabajos de implementar la infraestructura necesaria para el desarrollo de los comicios de la entidad de forma pacífica y organizada bajo los principios rectores del Instituto.

En las elecciones del 12 de marzo del 2006, el Instituto Electoral del Estado de México facultó a los órganos descentrados como los responsables en sus diferentes ámbitos territoriales.

La memoria electoral del municipio de San Simón de Guerrero, es un documento realizado por los integrantes de la Junta Municipal en el cual ha quedado plasmado de forma sintetizada, todas las actividades desarrolladas por este Órgano Electoral y por el Consejo Municipal, con el fin de que dicha información sea anexada al resto de la información arrojada en toda la entidad, para que sirva como material de consulta para la ciudadanía en general y contribuya al desarrollo de la cultura política – democrática entre los mexiquenses, pues la entidad es la que cuenta con la mayor cantidad de población en edad de votar.

Cabe mencionar que las actividades realizadas por el Consejo y Junta Municipal, siempre se llevaron a cabo con estricto apego a derecho y bajo la supervisión y participación de los partidos políticos, razón por la cual en este órgano electoral no hubo medios de impugnación que manifestaron inconformidad por parte de los partidos políticos con los resultados de la elección.

I. INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO.

1.1. Integración de la Junta.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México con apego a lo establecido en el Artículo 95 Fracción IX en su Sesión de fecha 31 de octubre del año 2005, tuvo a bien expedir el Acuerdo No. 136 mediante el cual fueron designados los vocales Ejecutivo, de Organización y de Capacitación de esta Junta Municipal Electoral y previo análisis de las propuestas resultado del Servicio Electoral Profesional, se designó como integrantes de la Junta Municipal Electoral No. 78 para el Proceso Electoral 2005-2006 a los siguientes ciudadanos:

1.1.1. Nombre, fecha de designación y toma de protesta de los vocales.

El órgano desconcentrado No. 078, de San Simón de Guerrero, quedó integrado de la siguiente manera:

Nombre y Cargo	Nombre y Cargo	Nombre y Cargo
Juan Luis Martínez Olivares	Ariel Jaimes Corona	Horacio López Benítez
Vocal Ejecutivo	Vocal de Organización	Vocal de Capacitación

Mismos que rindieron la toma de protesta de ley, en acto que tuvo verificativo el día 03 de noviembre del año 2005 en la ciudad de Toluca, Estado de México.

1.1.2. Ubicación de la oficina, sede de la Junta Municipal.

Las Instalaciones de las oficinas estuvieron en la calle de Reforma S/N, Barrio Cruz Verde, de la Cabecera Municipal de San Simón de Guerrero.

1.2. Integración del Consejo.

De igual forma, en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2005, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, tuvo a bien designar a los siguientes ciudadanos:

1.2.1. Nombre y fecha de designación del presidente y secretario del Consejo Municipal.

Nombre y Cargo	Nombre y Cargo
Juan Luis Martínez Olivares	Ariel Jaimes Corona
Presidente del Consejo Municipal Electoral No. 078, San Simón de Guerrero	Secretario del Consejo Municipal Electoral No. 078, San Simón de Guerrero

1.2.2. Nombre, fecha de designación y toma de protesta de los consejeros electorales del Consejo Municipal.

De igual forma, en su Sesión Extraordinaria del día 30 de septiembre del año 2005, designó a los consejeros Integrantes del Consejo Municipal 078, San Simón de Guerrero, quedando formalmente instalado durante la Sesión de fecha 07 de noviembre del año 2005, donde se rindió la protesta de ley a los siguientes:

Consejeros Electorales Propietarios	Consejeros Electorales Suplentes
Saúl Rojas Estrada	Leticia Jaimes Corona
Juanita de Paz Gómez.	Norma Elia Bello Torres

Consejeros Electorales Propietarios	Consejeros Electorales Suplentes
Maria Magdalena Ramírez Borboa	Brenda Nava Cabrera
Teresa Gómez González	Concepción Yolanda García Maya
Juan Morales Bello	Luis Ángel Maciel Badillo
Cecilia Alpizar Vázquez	Rosa María Morales Juárez

1.2.3. Sustituciones del Presidente, Secretario o Consejeros, en su caso.

Consejero Sustituido	Fecha de Sustitución	Consejero Sustituyente
Brenda Nava Cabrera	9 de Noviembre de 2005	Ana Berta Casiano Varela
Luis Ángel Maciel Badillo	24 de Enero de 2006	Jesús García Carrasco
Cecilia Alpizar Vázquez	22 de Febrero de 2006	Heriberta Benítez Mondragón
Heriberta Benítez Mondragón	22 de Febrero de 2006	Rosa Ma. Morales Juárez

1.2.4. Nombre, fecha de acreditación y toma de protesta de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones.

Coalición	Fecha de acreditación	Propietario	Suplente	Fecha de Toma de Protesta
Coalición “Alianza por México”	23/12/2005 04-01-2006	Jorge Torres Vilchis	Pedro Francés Gómez	29-12-2006

Se detallan a continuación tal y como se dio desde su inicio, su fecha de acreditación, así como los que rindieron la protesta de Ley.

Partido Político	Fecha de Acreditación	Propietario	Suplente	Fecha de Toma de Protesta
PAN	04-11-2005	Marcelina Ramírez Alpizar	Victor Hugo Albarrán Alpizar	7-Nov-2005
PRI	04-11-2005	Jorge Torres Vilchis	Pedro Francés Gómez	7-Nov-2005
PRD	03-11-2005	Josefa Aguirre Jaimes	Fabiana Casiano Varela	7-Nov-2005
PT	05-11-2005	Ángeles García Moreno	Alondra Chávez Aquino	no tomaron protesta
PVEM.	06-12-2005	Sidronio Ramírez Rosas	Ma. Guadalupe Ramírez Lugo	no tomaron protesta
CONVERGENCIA	04-11-2005	Sofía Pérez Arrieta	Felipe Díaz Trujillo	No tomaron protesta
APPN	07-12-2005	Juan Vivero Sánchez	Felipe Ávila Neri	No tomaron protesta

1.2.5. Sustituciones de representantes de los partidos políticos, en su caso.

Partido Político	Fecha de Sustitución	Sustituido	Sustituyente	Fecha de Toma de Protesta
PRD	28-02-2006	Fabiana Casiano Varela	Raquel Juárez Hernandez	12-03-2006
PT	23-12-2005	Ángeles García Moreno	Olavid Delfino Bénitez García	29-12-2005

Partido Político	Fecha de Sustitución	Sustituido	Sustituyente	Fecha de Toma de Protesta
PT	23-12-2005	Alondra Chávez Aquino	Adela López Bello	12-03-2006
Coalición "Alianza por México"	08/03/2006	Pedro Francés Gómez	Eleazar Javier García Juárez	No tomo protesta

II. FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO.

2.1. Sesiones de Consejo.

Para dar cumplimiento a las disposiciones que establece el Código Electoral del Estado de México en sus artículos 124, 125 y 126 Fracción I, referentes a las sesiones que llevarían a cabo los consejos municipales desde el inicio del proceso electoral, se convocó a los consejeros propietarios y suplentes, así como a los representantes de los partidos políticos.

2.1.1. Tipo, fecha, acuerdos y asistencia de integrantes del Consejo.

Fecha	Tipo de Sesión	Hora de Inicio	Hora de Término	Asistencia
07/11/2005	Instalación	11:22 horas	12:18 horas	10 Integrantes
29/12/2005	Ordinaria	11:15 horas	12:00 horas	11 Integrantes
16/12/2005	Ordinaria	16:16 horas	17:55 horas	12 Integrantes
24/01/2006	Extraordinaria	16:07 horas	17:30 horas	12 Integrantes
30/01/2006	Extraordinaria	16:12 horas	16:28 horas	11 Integrantes
16/02/2006	Ordinaria	16:16 horas	17:55 horas	12 Integrantes
26/02/2006	Extraordinaria	10:15 horas.	11:45 horas	12 Integrantes
12/03/2006	Permanente	08:05 horas	23:10 horas	12 Integrantes
15/03/2006	Ininterrumpida	08:15 horas	11:18 horas	11 Integrantes
17/04/2006	Ordinaria	11:15 horas	13:20 horas	10 integrantes

Los Acuerdos tomados por los integrantes del Consejo Municipal en las diversas Sesiones a las que fueron Convocados durante el Proceso Electoral 2005-2006, fueron los siguientes:

Fecha de Sesión	No. De acuerdo	Asistencia								Favor	Contra	Abst	Sentido	
		P	C	C	C	C	C	C	C					
		T	E	E	E	E	E	E	E					
		E	1	2	3	4	5	6						
07/11/2005	1, 2	A	A	A	A	A	A	A	X					UNANIMIDAD
30/01/2006	3	A	A	A	A	A	A	A	X					UNANIMIDAD
16/02/2006	4,5,6 7	A	A	A	A	A	A	A	X					UNANIMIDAD
17/04/06	8,	A	A	A	A	A	A	A	X					UNANIMIDAD

Los acuerdos tomados fueron los siguientes:

No. de Acuerdo	Descripción
1	Establecimiento de Horarios de Labores.
2	Integración de la Comisión de Propaganda.
3	Aprobación de Lugares de Ubicación de Casillas.
4	Resolución de Objeciones a la Primer Publicación.
5	Aprobación de la Plantilla de Personal d Apoyo.
6	Resolución que deja sin Representación al APPN
7	Modificación de la Integración de la Comisión de Propaganda
8	Entrega de constancias de Representación proporcional

2.2. Sesiones de Junta.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto por el Código Electoral del Estado de México en su Artículo 121 Párrafo Primero, en el cual establece que las juntas municipales electorales deberán sesionar por lo menos una vez al mes.

2.2.1. Fecha, asistentes.

Durante el proceso electoral se realizaron un total de seis sesiones, asistiendo los tres vocales de esta Junta Municipal para tratar todos los asuntos relacionados a las actividades de proceso electoral.

III. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN.

3.1. Elaboración y entrega del Programa de Actividades.

Esta Junta Municipal Electoral, realizó y entregó el Programa de Actividades en fecha 01 de diciembre del año 2005 a la Dirección de Organización.

3.2. Información electoral del municipio.

Al Municipio Electoral 078, lo integraron 4 seccionales, distribuidos de la siguiente manera:

Localidad	No. de Sección
Cabecera Municipal	4144
Estancia Vieja	4145
San Gabriel Cuentla	4146
San Diego Cuentla	4147
Total	4

3.2.1. Padrón electoral y lista nominal.

De acuerdo al estadístico de padrón electoral y lista nominal definitivo para la elección del 12 de marzo del 2006, proporcionado por el Instituto Federal Electoral, con corte al 20 de enero de 2006, hubo un total de ciudadanos inscritos en:

Padrón Electoral	Lista Nominal
3,526	3,398

3.3. Ubicación de casillas.

Para la realización de ubicación de casillas se tomaron en cuenta los domicilios del Proceso Electoral inmediato anterior.

3.3.1. Estudio de gabinete.

Para la realización del estudio de gabinete y determinar la ubicación de casillas en este municipio, durante el mes de noviembre se localizó cada sección en los planos urbanos, seccionales, individuales y en los listados de ubicación de la elección 2003, se analizaron las condiciones geográficas de las secciones y se ubicaron los domicilios de las casillas, de esta manera se programó el recorrido de los integrantes del Consejo para determinar la ubicación de casillas.

3.3.1.1. Análisis de la ubicación de casillas del proceso electoral inmediato anterior.

Conforme a lo señalado en el Artículo 169 Fracción I del Código Electoral del Estado de México, el Consejo Municipal llevó a cabo los recorridos para la ubicación de casillas. Cabe señalar que previamente a estos recorridos, se revisó la ubicación de las casillas durante el proceso electoral inmediato anterior.

3.3.2. Estudio de campo.

Se siguió el programa del Proceso 2005-2006 y se iniciaron los recorridos para la ubicación de casillas., considerando la geografía del municipio, comunidades, caminos, medios de comunicación y transporte, etcétera.

3.3.2.1. Número, fecha, integrantes e incidentes presentados durante la realización de los recorridos para determinar la ubicación de casillas.

Se llevaron a cabo recorridos para determinar si los lugares propuestos cumplían con los requisitos que marca el Código Electoral del Estado de México.

Durante la inspección de las secciones visitadas, se observó propaganda electoral consistente en pintas alusivas a las precampañas de los partidos políticos, por lo que se exhortó a sus representantes a que una vez que concluyera su elección interna, fuera retirada de los lugares cercanos a estas casillas.

En general no se presentaron incidentes durante los recorridos, además de que sirvieron para confirmar la ubicación de las casillas.

3.3.3. Aprobación de ubicación de casillas.

Las casillas fueron aprobadas en Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero de 2006, mediante el Acuerdo número 4 aprobado por el Consejo Distrital VII, en estricta observancia de lo dispuesto por el Artículo 163 Párrafo Segundo del Código Electoral del Estado de México; asimismo fue aprobada la propuesta de tipo y número de casillas electorales, de donde se derivó la instalación de 8 casillas ubicadas en las 4 secciones del municipio.

3.3.3.1. Descripción y aprobación de la propuesta de ubicación de casillas.

Básicas	Contigua 1	Contigua 2	Extraordinaria 1
4	2	1	1

3.3.3.2. Presentación de objeciones, resolución y aprobación de la ubicación de casillas.

No se presentaron objeciones a la ubicación de casillas.

3.4. Diseño de rutas electorales.

Para el diseño y elaboración de las rutas electorales se tomó en cuenta la necesidad de prevenir y dar una debida atención a las probables situaciones que no estuvieron previstas durante la Jornada Electoral, asimismo se tomó en consideración el número de secciones.

3.4.1. Inicio, término y total de rutas elaboradas.

El diseño de rutas electorales para el Proceso Electoral 2005-2006, estuvo a cargo del personal de logística, estableciendo dos rutas para la operatividad de la entrega de paquetes a los presidentes de casillas, así como para todas las actividades del día de la Jornada Electoral.

3.5. Primera Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla, recepción y resolución de objeciones, sobre ubicación de casillas.

Contando ya con el listado de ciudadanos capacitados con los nombres de los ocho funcionarios, 4 propietarios y 4 suplentes integrantes de las mesas directivas de casilla, se procedió a la atribución de responsabilidades, quedando debidamente integradas las 8 mesas directivas de casilla, instaladas en el territorio municipal.

En cumplimiento a los señalado por la ley de la materia, el 10 de febrero de 2006 se llevó a cabo la Primera Publicación de Ubicación e Integración de Mesas directivas de Casilla, colocándose en lugares públicos de la cabecera municipal, así como su fijación en los

lugares de instalación de casillas; actividad realizada por integrantes del Consejo Municipal y personal de la Junta.

Una vez vencido el plazo señalado para la interposición de objeciones respecto de la primera publicación, no existió objeción alguna por parte de las coaliciones y partido político acreditados.

3.6. Segunda Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla, recepción y resolución de objeciones sobre ubicación de casillas.

El 25 de febrero de 2006, se cumplió con la Segunda Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla, colocándose en lugares públicos de la cabecera municipal, actividad realizada por el órgano municipal en los lugares de ubicación de casillas, siendo entregado un ejemplar a cada integrante del Consejo, así como a los representantes de las coaliciones y partido político acreditados además, no existió objeción ninguna por parte de las coaliciones y partido político acreditados, referentes a esta publicación.

3.7. Cambios a la Segunda Publicación sobre ubicación de casillas, por causas supervenientes y su publicación.

Con respecto de la segunda publicación, no existieron causas supervenientes hasta la Tercera Publicación, donde se detectaron este tipo de causas; procediendo el Consejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de febrero del año 2006 a aprobar las sustituciones de funcionarios de mesas directivas de casilla siendo un total de ocho por las causas marcadas en el Programa de Capacitación para el Proceso Electoral 2005-2006, de igual forma, la sustitución de funcionarios de mesas directivas de casilla por causas supervenientes fue el día 11 de marzo del año 2006, realizando la publicación en lugares públicos del municipio y en los lugares de ubicación de casillas.

3.8. Actividades de los partidos políticos.

Este órgano municipal dio respuesta a las solicitudes hechas por los partidos políticos a fin de que estos llevaran a cabo sus actividades de la mejor manera.

3.8.1. Registro de plataformas electorales de miembros de ayuntamientos, ante el Consejo Municipal.

El Consejo General en fecha 10 de enero de 2006 mediante Acuerdo número 178 registró supletoriamente las plataformas electorales de los partidos políticos.

3.8.2. Fecha, asistentes y distribución de lugares de uso común.

En lo referente a la asignación de lugares de uso común, una vez solicitado a la autoridad municipal, el listado de lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral, se recibió respuesta oficial, que el municipio no contaba con espacios de este tipo.

3.8.3. Registro de candidatos a miembros de los ayuntamientos.

Dicho registro se efectuó de manera supletoria ante el Consejo General mediante el Acuerdo No. 195 aprobado en Sesión Extraordinaria por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en fecha día 24 de enero de 2006; los registros de las planillas de los partidos políticos y coaliciones participantes en el Proceso Electoral para la renovación de ayuntamientos fueron los siguientes:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PARTIDO DEL TRABAJO.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

En candidatura común postularon la misma planilla el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, además en coalición la conformada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México.

3.8.4. Informe sobre el comportamiento de las campañas electorales.

El comportamiento de los partidos políticos y coalición durante las campañas electorales, en términos generales se desarrollaron de manera normal, pacífica, con respeto al adversario y sin ningún tipo de contratiempos, así como la propaganda electoral de cada uno de los actores políticos se colocó correctamente.

3.8.5. Integración y funcionamiento de la Comisión de Propaganda Electoral.

En Sesión Ordinaria del día 07 de noviembre del año 2005, se aprobó la instalación de la Comisión de Propaganda Electoral, presidida por el C. Saúl Rojas Estrada, la C. Juanita de Paz Gómez y la C. Cecilia Alpizar Vázquez, consejeros electorales como integrantes de dicha Comisión, y el C. Ariel Jaimes Corona, Secretario del Consejo Municipal, en calidad de Secretario Técnico; la cual para cumplir con su encomienda, realizó dos recorridos de verificación de colocación de propaganda electoral, recibiendo durante el tiempo de su encargo, siete escritos de Inconformidad en diferentes fechas, interpuestos por los Partidos del Trabajo, de la Revolución Democrática y la Coalición “Alianza por México”, siendo resueltos estos por la vía conciliatoria, por desechamiento y sobreseimiento.

3.8.6. Registro y sustituciones de representantes de partido ante mesas directivas de casilla y representantes generales.

El registro de representantes ante mesas directivas de casillas y representantes generales por parte de los partidos políticos y coalición participantes en el proceso, se realizó en

estricta observancia de los plazos establecidos en la ley de la materia, como enseguida se detalla:

Partido Político ó Coalición	No. de Representantes Generales		No. De Representantes ante Mesas Directivas de Casilla	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PAN	2	1	16	6
APM	2	2	16	16
PRD	2	2	16	16
PT	2	0	8	8

3.9. Entrega-recepción de boletas electorales y documentación electoral.

Conforme lo establece el Artículo 191 del Código Electoral del Estado de México, a más tardar diez días antes de la Jornada Electoral, la documentación, formas aprobadas, útiles y demás elementos necesarios para el cumplimiento de las funciones de las mesas directivas de casilla debían estar en poder de los consejos municipales, de manera que se llevaron a cabo las siguientes actividades.

3.9.1. Fecha, participantes y descripción genérica del conteo, sellado y agrupación de boletas electorales.

En fecha 22 de febrero de 2006, acudieron a la ciudad de Tlalnepantla de Baz, por parte del Consejo Municipal 078, el C. Juan Luis Martínez Olivares, el C. Ariel Jaimes Corona, Presidente y Secretario respectivamente; los consejeros electorales propietarios; C. Teresa Gómez González y C. Juan Morales Bello, el C. Jorge Torres Vilchis, Representante Propietario de la Coalición Parcial “Alianza por México” y por parte del órgano central, el C. José Ascensión Ríos Cortazar y el C. Jesús Javier Pichardo González, de la Dirección General y Organización respectivamente, con el objeto de llevar

a cabo el acto de entrega-recepción entre la empresa fabricante y los antes citados de las 67,832 boletas electorales que serían utilizadas en el Proceso Electoral 2005-2006.

En punto de las 10:30 horas fueron embarcados en un camión tipo tórtón para su inmediato traslado, arribando a la sede municipal 078 a las 15:12 horas con las boletas electorales, por lo que ante la presencia del Lic. Gabriel Alejandro Barbosa Rivas, Notario Público No. 97 del Estado de México, los integrantes del Consejo Municipal y el personal del órgano central integrantes del convoy, procedieron a llevar a cabo la entrega-recepción de la documentación electoral referida, a efecto de almacenarla en la bodega de resguardo para esos efectos destinada.

En punto de las 10:30 horas, del día 23 de febrero del año 2006, en las oficinas que ocupó la sede municipal 078, se reunieron todos los consejeros electorales propietarios y representantes de partidos políticos y coaliciones, con el objeto de llevar a cabo el conteo, separación, sellado y foliado de las boletas electorales que fueron utilizadas en la Jornada Electoral del 12 de marzo del año 2006, procediendo al retiro de las fajillas para demostrar que dentro del interior del área de resguardo, se encontraban las boletas electorales depositadas con anterioridad y acceder a las misma y realizar las actividades señaladas para este día, siendo de inmediato trasladadas a las mesas que ex profeso se habían colocado para el sellado, pasaron a las mesas de foliado, enseguida a las mesas de empaquetado y una vez terminada esta labor, se integraron al portafolio correspondiente para su almacenamiento en la bodega de resguardo y su posterior entrega a los presidentes de las mesas directivas de casilla, quedando distribuidas las boletas de la manera siguiente:

Sección	Tipo de Casilla	Lista Nominal	Representantes de partido	Boletas	Folio Inicial	Folio Final
4144	Básica	502	16	518	0001	0518
4144	C 1	502	16	518	0519	1036
4144	C 2	502	16	518	1037	1554

4145	Básica	509	16	525	1555	2079
4146	Básica	466	16	482	2080	2561
4146	Ex 1	108	16	124	2562	2685
4147	Básica	404	16	420	2686	3105
4147	C 1	405	16	421	3106	3526
	TOTAL	3398	128	3526		

El día primero de marzo del año 2006, los C.C. José Eduardo Bringas Mendoza y Abel Jaramillo Vera, Presidente y Secretario del Consejo Distrital No. VIII, con sede en Sultepec, México, ante la presencia de los integrantes del Consejo Municipal 078, San Simón de Guerrero, efectuaron la entrega de las boletas electorales que habrían de distribuirse a las casillas para utilizarse el 12 de marzo, como a continuación se detalla:

Sección	Tipo de Casilla	Lista Nominal	Representantes de partido	Boletas	Folio Inicial	Folio Final
4144	Básica	502	16	518	9681	10198
4144	C 1	502	16	518	10199	10716
4144	C 2	502	16	518	10717	11234
4145	Básica	509	16	525	11235	11759
4146	Básica	466	16	482	11760	12241
4146	Ex 1	108	16	124	12242	12365
4147	Básica	404	16	420	12366	12785

Sección	Tipo de Casilla	Lista Nominal	Representantes de partido	Boletas	Folio Inicial	Folio Final
4147	C 1	405	16	421	12786	13206
	TOTAL	3398	128	3526		

3.10. Entrega-recepción de material electoral al Consejo Municipal.

Conforme lo establece el Artículo 191 del Código Electoral del Estado de México, a más tardar diez días antes de la Jornada Electoral la documentación, formas aprobadas, útiles y demás elementos necesarios para el cumplimiento de las funciones de las mesas directivas de casilla estuvieron en poder de los consejos municipales, por lo que se llevaron a cabo las siguientes actividades.

3.10.1. Descripción, fecha e integrantes que participaron.

Se recibió de la Dirección de Organización el material electoral en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México.

3.11. Recepción de lista nominal con fotografía.

El día 17 de febrero de 2006, el Presidente del Consejo Municipal 078, se presentó en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México, con la finalidad de llevar a cabo la recepción de la lista nominal con fotografía, realizando de inmediato su traslado a la sede de éste Consejo Municipal 078, a efecto de tenerla disponible para el día de la elección.

3.12. Entrega de documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla.

De conformidad con los artículos 126 Fracción IV y 192 del Código Electoral del Estado de México, se entregaron el material y documentación electoral en las siguientes fechas.

3.12.1. Fecha y participantes.

El material y documentación electoral se entregó a los presidentes de las mesas directivas de casilla por el personal de apoyo, hasta el día 11 de marzo de 2006.

3.13. Exhibición de lista nominal y lista de candidatos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 190 del Código Electoral del Estado de México, el Consejo Municipal realizó la exhibición de la lista nominal de electores y la lista de candidatos a miembros de los ayuntamientos para el Proceso Electoral 2005-2006, esto en todos los lugares de ubicación de casillas distribuidos en el Territorio Municipal.

IV. JORNADA ELECTORAL.

4.1. Instalación y declaración del Consejo Municipal en sesión permanente.

El día 12 de marzo del año 2006, de conformidad con los artículos 124 Segundo y Tercer Párrafo y 126 Fracción I del Código Electoral del Estado de México el Consejo Municipal Electoral de San Simón Guerrero se reunió para dar cumplimiento a las disposiciones que se establecen en los artículos 25 Párrafo Segundo, 142, 249, 250, 251 y 252 del Código Electoral del Estado de México.

4.1.1. Hora, asistentes, desahogo del orden del día.

En punto de las 08:05 horas del día 12 de marzo del año 2006, en presencia de todos los consejeros electorales propietarios y representantes de partidos políticos y coaliciones, la Sesión Permanente dio inicio con las palabras de bienvenida por parte del Presidente, inmediatamente se procedió a realizar el pase de lista de presentes y se verificó la existencia del quórum para otorgar la debida legalidad a la sesión; a las 08:15 horas, se realizó la declaratoria de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral.

Posteriormente, se procedió a realizar la asignación de comisiones, con el fin de atender con prontitud los incidentes presentados durante el desarrollo de la Jornada Electoral. Se formaron tres comisiones, integradas por:

Comisión Número Uno.- C. Saúl Rojas Estrada, Consejero Electoral Propietario, C. Leticia Jaimes Corona, Consejero Electoral Suplente y representantes de partidos políticos y coaliciones.

Comisión Número Dos.- C. Juan Morales Bello y Jesús García Carrasco, consejeros electorales propietario y suplente, además de los representantes de partidos políticos y coaliciones.

Comisión Número tres: C. Teresa Gómez González y C. Concepción Yolanda García Maya consejeros electorales propietario y suplente y representantes de partidos políticos y coaliciones.

Continuando con el desarrollo de la Jornada Electoral, se decretaron los recesos necesarios para atender los requerimientos del Personal de Apoyo.

4.2. Informe sobre la instalación y apertura de casillas, incidentes relevantes, desarrollo de la votación, cierre de la votación, escrutinio y cómputo, escritos de protesta e incidentes, clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Municipal.

La instalación de las Casillas en éste Municipio para el proceso 2005-2006, estuvo a cargo de cada una de los consejos municipales integrantes del mismo, siendo los horarios de instalación en los rangos de las 08.00 horas y las 08.25 horas.

Durante el desarrollo de la Jornada Electoral, no se presentaron incidentes. Se reportó que el desarrollo de la votación fluyó de manera normal, no se presentaron problemas por lo que las comisiones conformadas para la atención de incidentes no tuvieron la necesidad de salir y siempre hubo presencia del electorado con la finalidad de ejercer su derecho al sufragio.

El cierre de las casillas en este municipio se realizó en las ocho casillas instaladas a las 18:00 horas.

El escrutinio y cómputo fue realizado por las mesas directivas de casilla, en un clima de absoluta tranquilidad y respeto de parte de la ciudadanía así como de los representantes de los partidos políticos y coaliciones.

La clausura de las casillas se dio en tiempo y forma, de acuerdo a las características de cada casilla tal y como lo marca el Código Electoral del Estado de México.

4.3. Recepción de paquetes electorales en el Consejo Municipal.

Para el operativo implementado para la recepción de paquetes electorales, se asignó personal de la junta y personal de apoyo para que estuvieran al pendiente en cada uno de los lugares de instalación de casillas para apoyar el traslado con los funcionarios y realizar la entrega-recepción, tanto del paquete electoral como del sobre PREP, el primer paquete que llegó fue el de la casilla extraordinaria 1 de la sección electoral 4146 a las 20:11 horas, después de esto con intermitencia seguimos recibiendo los paquetes, el último se recibió a las 22:41 horas, procediendo a su respectivo resguardo en el lugar asignado.

4.4. Resultados preliminares y publicación.

En el orden en que los paquetes electorales arribaron a la sede de este Consejo Municipal, el presidente transmitió las cantidades en voz alta a los integrantes del Consejo, para que a su vez los registraran personalmente y que al final del procedimiento dichas cantidades resultaran coincidentes.

A las 23:10 horas del día 12 de marzo de 2006, se publican los resultados electorales preliminares, siendo los siguientes:

RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

PAN	APM	PRD	PT	VOTOS DE PLANILLAS DE CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	VOTACION TOTAL EMITIDA
215	1,239	924	61	0	66	2,505

4.5. Clausura de la sesión permanente.

Concluidas todas las actividades del día de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral 2005-2006 para la elección de ayuntamientos, se procedió a la Clausura de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del Consejo Municipal 078, de San Simón de Guerrero a las 23:10 horas del día 12 de marzo del año 2006, asentándose en el acta correspondiente.

V. ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL.

5.1. Sesión Ininterrumpida del Cómputo Municipal.

El 15 de marzo de 2006, se reunieron los integrantes de este Consejo a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 124 Párrafo Tercero y 126 Fracción I y II del Código Electoral del Estado de México.

5.1.1. Hora, asistentes y desahogo del orden del día.

Se contó con la asistencia de los consejeros electorales propietarios y de los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante éste órgano descentrado, a las 08:15 horas del día 15 de marzo del año 2006, los integrantes del Consejo Municipal Electoral No.078, se declararon en Sesión Ininterrumpida para llevar a cabo los trabajos correspondientes al cómputo de la votación de la elección de ayuntamientos para el periodo constitucional 2006-2009.

5.1.2. Incidentes, resultados y publicación.

Se hizo constar en el Acta respectiva a esta actividad, que no se presentaron incidentes. Por consenso de los integrantes del Consejo y de los representantes de los partidos políticos y coaliciones presentes en ésta sesión, se determinó que no se abriera ningún paquete, cotejando únicamente los resultados de las actas que obran en archivos del Consejo Municipal contra los resultados consignados en las actas que los representantes de los partidos políticos y coalición, obtuvieron de las casillas.

Una vez realizado este procedimiento, realizamos la impresión de los resultados a través del sistema de información y comunicación (SICJE) para así corroborar los resultados finales, mismos que son los siguientes:

PARTIDOS Y COALICIONES	PAN	APM	PRD	PT	NO REG.	NULOS	TOTAL
TOTALES	215	1,239	924	61	0	66	2,505

De igual forma, se realizó la sumatoria de la candidatura común del PRD-PT, obteniendo un total de 985 votos.

Al término del Cómputo Municipal, el Presidente del Consejo en compañía de seis consejeros electorales propietarios, tres consejeros electorales suplentes y los representantes propietarios de las coaliciones y partidos políticos acreditados, fijaron los resultados oficiales en el exterior de las oficinas que ocupa la Sede Municipal.

5.1.3. Clausura de la sesión.

El presidente del Consejo Municipal Electoral No.078, de San Simón de Guerrero, México; en presencia de seis consejeros electorales propietarios, tres consejeros electorales suplentes, así como de los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante el mismo, procedió en punto de las 11:09 horas del día 15 de marzo del año 2006, a realizar la entrega de la Constancia de Mayría a la Planilla de la Coalición “Alianza Por México”, que tomará posesión el 18 de agosto de 2006, para el periodo constitucional 2006-2009 y que está integrada por:

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Porfirio Estrada Cisneros	Eleazar Javier García Juárez
Sindico	Mario Maruri Morales	Isidoro Martínez Domínguez

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
1er. Regidor	J. Rosario Aviléz Calderón	Rosenda Rojas Torres
2º. Regidor	Álvaro Alpizar Sánchez	Amado Millán Hernández
3er. Regidor	Gerardo Alpizar Jaramillo	Juan de Dios Rojas Fernández
4º. Regidor	Ma. Norma Angélica de Paz Pinzón	Enriqueta Jaimes Jaimes
5º. Regidor	Pedro Joel Ramírez Rosas	Sidronio Ramírez Rosas.
6º. Regidor	Hipólito Nicanor Casiano Carvajal	Rosa María Buenaventura Morales

Siendo las 11:18 horas del día 15 de marzo del año 2006, el Presidente del Consejo procedió a la Clausura de la Sesión Ininterrumpida de Computo Municipal para la Elección de Ayuntamientos, levantándose el Acta correspondiente para su debida constancia.

5.2. Medios de impugnación.

Debido a la transparencia y legalidad de todas las actividades realizadas por este Consejo Municipal Electoral y avaladas por las representaciones de los partidos políticos y coalición así como por la ciudadanía en general en este órgano electoral, no se recibió recurso alguno ante este órgano desconcentrado.

5.2.1. Recursos de revisión.

No se presentaron recursos de revisión.

5.2.2. Recursos de apelación.

No se presentaron recursos de apelación.

5.2.3. Juicios de inconformidad.

No se presentaron juicios de inconformidad.

5.2.4. Juicios de revisión constitucional.

No se presentaron juicios de revisión constitucional.

5.2.5. Juicios para la protección de los derechos político-electORALES de los ciudadanos.

No se presentaron juicios para la protección de los derechos político electORALES de los ciudadanos.

5.3. Integración y remisión del expediente de Cómputo Municipal al Consejo General y, en su caso, al Tribunal Electoral del Estado de México.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 272 del Código Electoral del Estado de México, en fecha 19 de marzo de 2006, fue remitido al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el Expediente del Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos.

5.4. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso.

Debido a que no se presentó ningún juicio, no fue necesario enviar documento alguno a los tribunales electorales.

5.5. Sesión de Consejo para la Asignación de Regidores y, en su caso de Síndicos de Representación Proporcional.

De conformidad con los artículos 124 párrafos segundo, tercero y cuarto y 126 Fracción I del Código Electoral del Estado de México se reunió el Consejo Municipal Electoral para dar cumplimiento a las disposiciones que se establecen en los artículos 121 fracciones V y VII, 274, 275, 276, 277, 278 y 279 del Código Electoral del Estado de México.

5.5.1. Hora, asistentes.

El día 17 de abril de 2006, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria para la aprobación de las constancias de regidurías de representación proporcional a los partidos políticos siguientes:

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
7º REGIDOR	ELDA ALPIZAR ALPIZAR	MARTHA ANGÉLICA CASIANO MEJIA
8º REGIDOR	SERGIO JAIMES AVILES	MARGARITA GONZÁLEZ NERI
9º REGIDOR	GASPAR VARGAS ALPIZAR	JUANA ISELA RAMÍREZ BORBOA
10º REGIDOR	VICTOR HUGO ALBARRAN ALPIZAR	JOSÉ EDGAR GARCÍA CRUZ

5.5.2. Incidentes y resultados de la asignación de regidores y síndicos, en su caso.

No se presentaron escritos de inconformidad por parte de los representantes acreditados ante el Consejo Municipal Electoral, derivado de la aprobación y asignación de las constancias de Regidores de Representación Proporcional.

5.6. Integración y envío del archivo de la Junta y Consejo Municipal.

El día 27 de abril de 2006, se hizo entrega del archivo de la Junta y Consejo Municipal, así como de los paquetes electorales e impresión de la memoria electoral en CD.